

infracción tributaria. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y sanciones tributarias.

Tema 40. Procedimientos de recaudación tributaria. El ingreso en periodo voluntario. El ingreso en periodo ejecutivo. Normas sobre embargos. Procedimiento frente a responsables. Práctica de embargos. Terminación del procedimiento.

ANEXO II

Modelo de instancia

D./D.^a....., DNI
núm., con domicilio en calle
....., núm., de la localidad de
provincia de, teléfono o móvil
....., nacido/a el día, con el debido respeto y
consideración tiene el honor de exponer:

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que rigen para la convocatoria de varias plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, publicadas en BOP y BOJA, y habiendo abonado los derechos de examen determinados en la base 5.^a, cuyo justificante se adjunta, es por lo que

SOLICITA: Ser admitido/a para la realización de las pruebas selectivas correspondientes a la plaza de
....., aceptando plenamente y en su integridad el contenido de las bases de la convocatoria.

Vélez de Benaudalla, a, de....., de 2010.

Fdo:.....

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vélez de Benaudalla, 7 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Pilar Peramos Esteban.

CORRECCIÓN de errores de anuncio de 18 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de El Burgo, de bases para la selección de una plaza de Administrativo (BOJA núm. 132, de 7.7.2010).

Advertido error en el anuncio de 18 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), de bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo, insertado en el BOJA núm. 132, en las páginas 96 y ss., se procede a su corrección en los siguientes términos:

«Se suprime en la base primera la referencia a la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y debe aparecer Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En las bases tercera y octava la referencia a los días debe ser días hábiles.

En la base quinta se suprime la referencia al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Málaga.

En la base sexta la referencia a los días debe ser 5 días hábiles.

Se añade al primer y tercer ejercicio su carácter eliminatorio.

Se añade que se calificará el primer ejercicio de 0 a 10 puntos y que para superarlo se requerirá obtener una calificación de al menos 5 puntos, así como que el Tribunal adoptará acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas y los interesados podrán formular en el plazo de 3 días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, debiendo resolverlas el Tribunal en idéntico plazo, considerándose definitivo el acuerdo adoptado.»

El Burgo, 12 de julio de 2010

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de julio de 2010, por el que se publica la Resolución de 15 de junio de 2010, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., por la que se suspende la Carta de Servicios de la Empresa.

Resolución 4/2010, de 15 de junio de 2010, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., por la que se suspende la Carta de Servicios de la Empresa.

Vista la Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, por la que se aprueba la Carta de Servicios, así como el seguimiento de la misma durante estos años, hace que la Empresa sea consciente de su propia evolución.

El principal objetivo de la Carta de Servicios es informar a la ciudadanía sobre los servicios públicos que gestiona la Empresa, las condiciones en la que los presta, los derechos de los ciudadanos en relación con dichos servicios y los compromisos de calidad que se ofrecen en relación con su prestación.

El respeto a este objetivo requiere un período de reflexión y mejora, ya que la evolución de nuestra misión y nuestra visión como Empresa, hace que los servicios aprobados en nuestra Carta de Servicio hayan quedado obsoletos e incompletos, no pudiendo, por tanto, mantener el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos, ni satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Por todo ello, y en uso de la competencia que me confiere el art. 11 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos,

R E S U E L V O

1. Suspender la Carta de Servicios de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La Suspensión de la Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2010.- El Consejero Delegado, Antonio Argüelles Peña.